



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**INFORME DE GESTIÓN  
2016**

**FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**  
Superintendente de Sociedades

**Bogotá, D. C., 20 de enero de 2017**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1. LOGROS .....	6
1.1 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional .....	6
1.2 Decreto 2130 de 2015 - Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia .....	8
1.3 Implementación de la ley de garantías mobiliarias.....	10
1.4 Ley del deporte .....	10
1.5 Justicia en línea .....	11
1.6 Supervisión empresas multinivel - Decreto 24 del 12 de enero de 2016 .....	12
1.7 Direccionamiento del proceso de convergencia a NIIF .....	13
1.8 Simplificación del procedimiento de recepción de información financiera .....	13
1.9 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia.....	14
1.10 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles .....	15
2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL .....	18
2.1 Comité de industria.....	18
2.1.1 Implementación de un expediente digital para los procesos jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades .....	18
2.1.2 Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético ...	18
2.2 Comité de fortalecimiento institucional.....	19
2.2.1 Valera de salario emocional .....	19
2.2.2 Jornada de vida saludable .....	19
2.2.3 Comunicación Interna .....	20
2.2.4 Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos.....	20
2.2.5 Entidades con reporte de seguimiento al plan de acción del componente TIC para gobierno abierto.....	20
2.2.6 Revisión y seguimiento del plan estratégico de tecnologías de la información – PETI .....	21
2.2.7 Acciones de sensibilización de proyectos o iniciativas de tecnologías de la información.....	25



2.2.8 Mantenimiento del sistema de gestión integrado.....	26
2.2.9 Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas .....	26
2.2.10 Seguimiento al plan de racionalización de trámites .....	27
2.2.11 Caja de herramientas del sector – portafolio de servicios .....	28
2.2.12 Encuesta de satisfacción de los ciudadanos vigencia 2015 .....	28
2.2.13 Fortalecimiento de la estrategia cero papel.....	28
2.2.14 Seguimiento sectorial de la ejecución presupuestal e indicadores .....	29
2.2.15 Presentación e implementación de un proyecto práctico de responsabilidad social por entidad.....	29
3 CONPES.....	30
3.1 Nombre del proyecto: CONPES 167 del 9 de noviembre de 2013 .....	31
3.2 Resultados y acciones adelantadas por la entidad en cumplimiento del CONPES .....	31
4 RETOS 2017 .....	33
4.1 Segunda fase del proyecto de prevención del soborno transnacional.....	33
4.2 Eventos de promoción - Decreto 2130 de 2015 .....	33
4.3 Conformación de nueva lista de Auxiliares de la Justicia .....	33
4.4 Garantías mobiliarias .....	34
4.5 Propuesta de evaluación de la Ley 1676 de 2013.....	34
4.6 Elaboración del proyecto de ley sobre sociedades por acciones simplificadas para el deporte - SASD .....	34
4.7 Implementación Política Gobierno en Línea – GEL Fase II.....	34
4.8 Iniciativa reglamentaria para mejorar los indicadores de eficiencia en el trámite de los procesos de insolvencia .....	34
4.9 Consolidación de líneas jurisprudenciales de insolvencia .....	34
4.10 Estructuración de datos del régimen de insolvencia Fase II.....	35
4.11 Reducción en los costos de preparación de una solicitud de reorganización.....	35
4.12 Alineación de los instrumentos normativos relacionados con la intervención y estudio para propuesta de reforma.....	35
4.13 Aplicación Móvil DPM .....	35
4.14 Promoción Centro de Arbitraje.....	35
4.15 Disminución tiempo de duración de procesos .....	35



4.16 Evaluación de satisfacción del usuario ..... 36

4.17 Publicaciones de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles ..... 36

4.18 Recepción de información financiera ..... 36

4.19 III Encuentro Nacional de Construcción Conjunta ..... 36

4.20 Elaborar un estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF ..... 36

4.21 Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo, lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT..... 36

4.22 Preparación para la evaluación del FMI sobre prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT ..... 37

4.23 Sistema de Información Empresarial Fase III ..... 37

4.24 Calidad de datos fase II ..... 37

4.25 Disminuir los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas a cargo del Grupo de Investigaciones Administrativas ..... 37

4.26 Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades ..... 37

4.27 Circular reuniones máximo órgano social y derecho de inspección..... 38

4.28 Diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración ..... 38

4.29 Emplear nuevas herramientas tecnológicas en las investigaciones administrativas, adquiridas por la Superintendencia (herramientas forenses) ..... 38

4.30 Diseñar mecanismos tecnológicos para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016, aplicables a las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza..... 38

4.31 Uso y apropiación sistema de información justicia en línea ..... 38

4.32 Mejoramiento de sedes de la Superintendencia de Sociedades ..... 39

4.33 Vinculación e inducción efectiva ..... 39

4.34 Puesta en marcha modelo multicanal ..... 39

4.35 Aplicación del modelo estratégico “GREAT PLACE TO WORK” valoración y transformación del Ambiente Laboral y la cultura organizacional en las compañías ..... 39

4.36 Actualización del Plan Estratégico de Tecnología – PETI ..... 39

4.37 Racionalización de trámites fase II ..... 39

4.38 Automatización del flujo de procesos gestión integral..... 40



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que establece para cada una de las entidades del Estado, la obligatoriedad de publicar a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web, el Informe de Gestión del año inmediatamente anterior, la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Sociedades presenta el “Informe de Gestión 2016”, de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Este informe, incluye los 10 principales logros de la Entidad, la gestión efectuada en el marco del Plan Estratégico Sectorial, en los ejes temáticos en que participa la Entidad, como son “Fortalecimiento Institucional” y “Comité de Industria”, las acciones efectuadas en el marco del documento CONPES, el No. 167 de 2013 sobre la Política Pública Integral Anticorrupción (PIIA) y como capítulo final se incluyen los retos para la vigencia 2017.



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





## 1. LOGROS

La gestión de la entidad en la vigencia 2016 se enfocó al fortalecimiento institucional y a la búsqueda de la eficiencia, todo ello en el marco de la política de buen gobierno establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los principales logros para el periodo 2016, se resumen a continuación:

### 1.1 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional

- **Gestión adelantada:**

El Presidente de la República, sancionó el 2 de febrero de 2016, la Ley 1778, que tiene como objetivo dictar normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y establecer otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. La mencionada ley fue el resultado de una labor cumplida de manera conjunta por el Ministerio de Justicia, la Superintendencia de Sociedades y la Secretaria de Transparencia, que trabajaron en la redacción de los textos y prestaron apoyo durante el trámite legislativo.

La Ley 1778 establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas jurídicas que participen en conductas de soborno transnacional. Así las cosas, las personas jurídicas que incurran en esta infracción administrativa podrán ser sancionadas con multas cuya cuantía puede alcanzar los 200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se configura el soborno transnacional cuando cualquier persona jurídica, por medio de empleados, contratistas, administradores o asociados, dé, ofrezca, o prometa, a un servidor público extranjero, sumas de dinero o cualquier objeto de valor pecuniario a cambio de que éste realice, omita o retarde un acto relacionado con sus funciones.

El mencionado régimen sancionatorio de todas las personas jurídicas que infrinjan la disposición antes mencionada, queda a cargo de la Superintendencia de Sociedades, de modo exclusivo.

Es importante resaltar que la entrada en vigencia de la Ley 1778 representa un paso fundamental hacia el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por lo demás, como resultado de los esfuerzos para cumplir los mandatos contenidos en esta normativa, la Entidad ejecutó en la vigencia 2016 un proyecto denominado “Puesta en marcha de la ley Anti-Soborno”.



• **Resultados:**

- Expedición de las Resoluciones 500-000933 y 500-000934 de marzo de 2016 mediante las cuales se le asignó al Grupo de Investigaciones Especiales de la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables, las funciones para combatir el Soborno Transnacional, en los términos previstos en el artículo 36 de la Ley 1778 de 2016.
- Expedición de la Resolución 100-002657 del 25 de julio de 2016, en la que se desarrollaron los criterios previstos en el segundo inciso del artículo 23 de la Ley 1778, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de este último estatuto.

Los siguientes son los sectores obligados a poner en marcha un programa de ética empresarial:



- Expedición de la Circular Externa 100-000003 del 26 de julio de 2016, que contiene la guía destinada a poner en marcha programas para la prevención del soborno transnacional e incorpora las mejores experiencias en materia de derecho comparado. Para este efecto, se contó con la participación de la comunidad empresarial. En efecto, diversas compañías presentaron observaciones y participaron en 3 mesas de trabajo en Bogotá, Medellín y Cali. De manera similar a la Resolución 100-002657, tal Circular Externa se expidió en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la Ley 1778 de 2016.



- Suscripción de contratos, para la compra de herramientas de hardware destinadas al recaudo de información y acopio de pruebas digitales y de software para el análisis de tal información. La puesta en operación de estos equipos, y el soporte logístico correspondiente permitirán darle inicio al primer laboratorio forense en la historia de la Superintendencia de sociedades.

La aludida contratación se dio luego de un estricto proceso licitatorio. Este proceso constituye un avance significativo respecto de las capacidades de investigación de la entidad. La Superintendencia de Sociedades, cuenta, ahora, con herramientas tecnológicas que podrán ser utilizadas en cualquier investigación que adelante la Superintendencia.

## 1.2 Decreto 2130 de 2015 - Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia

### • Gestión adelantada:

Con el objeto de facilitar el cabal desarrollo de las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades y de asegurar la transparencia en el proceso de selección de auxiliares de la justicia, se promovió el Decreto 2130 de noviembre de 2015, que reglamentó el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 y derogó en su integridad el Decreto 962 de 2009, cuya finalidad era reformar, modernizar y mejorar los procedimientos empleados para conformar la lista de auxiliares de la justicia y la designación de liquidadores, promotores y agentes interventores.

A propósito de este Decreto se han proferido varias resoluciones en torno al mejoramiento de las condiciones para la selección de los auxiliares de la justicia y se ha creado un portal al que pueden acceder los liquidadores, promotores y agentes interventores, así como los ciudadanos que estén interesados en ingresar en la lista. En este portal se encuentra suficiente información sobre los requisitos de la convocatoria y los criterios de selección.

Así mismo, se han expedido los siguientes actos administrativos de carácter general:

- Resolución No. 100-000083 del 19 de enero de 2016, por la cual se expidió el manual de ética y conducta profesional para los auxiliares de la justicia conforme al artículo 2.2.2.11.1.6 del Decreto 2130 de 2015.
- Resolución No. 130-000161 del 4 de febrero de 2016, por la cual se adoptó el compromiso de confidencialidad conforme al artículo 2.2.2.11.2.13 del Decreto 2130 de 2015.



- c. Resolución No. 130-000383 del 5 de abril de 2016, por la cual se reglamentaron los criterios que se utilizan para la selección de auxiliares de la justicia por medio del sistema mecanizado de valoración.
- d. Resolución No. 100-000606 del 26 de mayo de 2016, por la cual se reglamentan los sectores en los cuales los auxiliares de la justicia pueden tener experiencia específica.
- e. Resolución No. 133-000383 del 5 de abril 2016, por medio de la cual se creó y reguló el sistema automatizado de selección de auxiliares de la justicia
- f. Resolución No. 100-000191 del 12 de febrero de 2016, por la cual se adoptaron los términos y condiciones de uso del sistema mecanizado de valoración de criterios para la selección de auxiliares de la justicia.
- g. Resolución No. 100-000607 del 26 de mayo de 2016, por la cual se reglamentaron algunos aspectos del Decreto 2130 de 2015.
- h. Resolución No. 130-000475 del 22 de abril de 2016 por la cual se estableció la fecha y los requisitos de inscripción de la convocatoria de aspirantes para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades.
- i. Resolución No. 130-000729 del 24 de junio de 2016, por la cual se adicionó la Resolución No. 130-000475 del 22 de abril de 2016, que establece el procedimiento para desarrollar los requisitos que deben ser acreditados por los aspirantes que quieran ser parte de la nueva lista.

- **Resultados:**

- Se abrió la convocatoria para conformar la nueva lista de auxiliares de la justicia.
- Se habilitó el nuevo formulario electrónico de hoja de vida para la inscripción de los aspirantes que buscan conformar la nueva lista de auxiliares de la justicia.
- A la fecha, se han inscrito a la convocatoria aproximadamente 300 personas, con el propósito de formar parte de la nueva lista de auxiliares de la justicia. Actualmente hay 356 auxiliares inscritos en la lista de la Superintendencia de Sociedades



### 1.3 Implementación de la ley de garantías mobiliarias

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades participó activamente en la elaboración de la Ley de Garantías Mobiliarias y ha hecho un seguimiento a la aplicación efectiva de la Ley 1676 de 2013. Lo anterior ha permitido evidenciar que este mecanismo, que facilita el acceso al crédito, ha presentado gran dinamismo.

Así las cosas, en relación con la Ley de Garantías mobiliarias, la gestión de la Superintendencia de Sociedades se concreta en dos actividades:

- Elaboración de la Ley de Garantías Mobiliarias.
- Seguimiento constante a la aplicación efectiva de la Ley 1676 de 2013.

- **Resultados:**

- Se puso de presente que se ha cumplido con el objetivo de la ley en el sentido de facilitar el acceso al crédito. En efecto, desde que entró en vigencia la norma, es decir, desde marzo de 2014, más de dos millones de créditos se han otorgado con garantías mobiliarias. De estos dos millones de créditos, más de 405 mil, es decir el 20%, son considerados nuevos.
- Establecimiento de una línea jurisprudencial sobre la aplicación de garantías mobiliarias en el concurso

El capítulo II de la Ley 1676 de 2013 propone un desafío para esta entidad en relación con su puesta en marcha y el seguimiento que ha de hacerse sobre la aplicación de sus preceptos. Sin duda, la integración de las normas concursales con las disposiciones de la ley, implica un ejercicio juicioso por parte del juez concursal. En desarrollo de la su función jurisdiccional la Superintendencia de Sociedades, estableció una línea jurisprudencial sobre la aplicación de garantías mobiliarias en el concurso.

### 1.4 Ley del deporte

En julio de 2016 se dio inicio a un trabajo en conjunto con Coldeportes, con el propósito de redactar un proyecto de ley, por medio del cual se modernizaría la estructura legal relativa a las sociedades deportivas y demás entidades y personas relacionadas con esta actividad. Lo anterior, toda vez que la normatividad existente ha mostrado ser insuficiente para responder a las necesidades de los sujetos que intervienen de alguna manera en esta actividad, tanto organismos de derecho privado como organismos de derecho público.



Así las cosas, se pretende formalizar la actividad deportiva a la vez que se propone regular las formas societarias y el régimen jurídico bajo el cual funcionarían los clubes profesionales. Concretamente, la iniciativa supondría que los clubes deportivos tuvieran que sujetarse a una ley denominada “Ley para sociedades por acciones simplificadas deportivas” o “SASD” y regirse por la misma para su constitución y funcionamiento, salvo aquellas sociedades anónimas ya constituidas que quisieren mantener dicha condición. Entre otros aspectos, la mencionada ley reglamentará a fondo la organización societaria, las reglas sobre capital social, la administración y responsabilidad de administradores, entre varios otros aspectos.

El propósito de esta reforma radica no sólo en la formalización, ya mencionada, sino en evitar que por medio de los organismos que participan en la actividad deportiva, se desvíen recursos estatales.

## 1.5 Justicia en línea

- **Gestión adelantada:**

La Entidad llevó a cabo las etapas requeridas para la puesta en marcha del proceso automatizado de notificaciones y de las nuevas funcionalidades del sistema de información justicia en línea, lo cual comprende el desarrollo, ejecución de pruebas de aceptación de usuario, capacitación a los funcionarios y entrada en producción de las mismas, las cuales permiten: (i) el envío de correos electrónicos a las partes de los procesos para facilitar la consulta de los estados y traslados sin tener que desplazarse a la entidad para adelantar la vigilancia judicial; (ii) elaboración de la demanda y la contestación a través del formulario web dispuesto en la página de la entidad; (iii) generación automática de oficios para la notificación personal, actas de notificación y avisos; (iv) control de los términos del proceso de notificaciones, con el fin de llevar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones de los procesos judiciales; (v) generación de recordatorios para mejorar la gestión de los procesos; (vi) reporte detallado de cada una de las actuaciones que tienen a cargo los funcionarios para el impulso de los procesos; todo ello con el fin de que todas las etapas y actuaciones de los procesos verbal y verbal sumario se gestionen y tramiten por el juez y las partes, en línea.

- **Logros:**

- Gestionar e impulsar el 100% de los procesos verbal y verbal sumario que se adelantan ante el grupo de procesos especiales.



## 1.6 Supervisión empresas multinivel - Decreto 24 del 12 de enero de 2016

### • Gestión adelantada:

La Superintendencia de Sociedades participó en la expedición del Decreto 24 de 2016, por el cual se reglamentó la ley 1700 de 2013 sobre actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia. Este Decreto se expidió con el objetivo principal de precisar requisitos en cuanto al beneficio económico que se puede percibir por la actividad; el conocimiento de las condiciones bajo las cuales se registrarán las relaciones comerciales entre las compañías y los vendedores independientes; la forma societaria que deben adoptar las compañías que desarrollan actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia y su representante comercial. Igualmente definió la competencia de la Superintendencia de Sociedades respecto de las compañías y representantes que comercializan sus productos y servicios a través del sistema multinivel o de mercadeo en red.

Con el propósito de acopiar información relacionada con las sociedades que contienen en su objeto social la comercialización de bienes y servicios por el sistema multinivel, se expidió la Circular Externa 100-000001 del 25 de enero de 2016 en la cual se solicitó la remisión de información relacionada con el desarrollo de la actividad multinivel.

### • Resultados:

Con ocasión de la circular mencionada se recibió información de 182 sociedades, de las cuales se han evaluado 133. En el caso de 56 sociedades fue necesario requerir mayor información para su análisis, 49 se encuentran en trámite de revisión, 39 sociedades respondieron e informaron que no son compañías multinivel y que van a reformar el objeto social con miras a excluir dicha actividad; 23 sociedades no cumplen con los requerimientos de la Ley 1700 del 2013 y por tanto no pueden ser consideradas como sociedades multinivel y 11 sociedades informaron que van a organizar sus documentos para iniciar sus actividades en un futuro.

Adicionalmente, se suspendió la actividad de una sociedad multinivel por el no cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 1700 de 2013 y se impartieron órdenes a otras 3 compañías, con el propósito de que ajustaran el plan de compensación ofrecido.



## 1.7 Direccionamiento del proceso de convergencia a NIIF

- **Gestión adelantada:**

Durante la vigencia 2016 se desarrollaron las siguientes actividades:

- a. Capacitación de 3.104 supervisados en presentación de estados financieros.
- b. Capacitación de 60 supervisados para entidades que no cumplen hipótesis de negocio en marcha.

- **Resultados:**

La Entidad facilita cada vez más al empresario, el proceso de aplicación de los marcos de referencia contable y de aseguramiento vigentes, a través de las jornadas académicas realizadas y a través del diseño de guías técnicas de orientación y aplicación de las normas.

## 1.8 Simplificación del procedimiento de recepción de información financiera

- **Gestión adelantada:**

Se simplificó el proceso de reporte de información financiera por parte de los supervisados. Este proceso requirió el diagnóstico de los formularios y la determinación de las variables requeridas, con el objetivo de facilitar el reporte y aumentar la utilidad y pertinencia de la información para los usuarios externos e internos.

- **Resultados:**

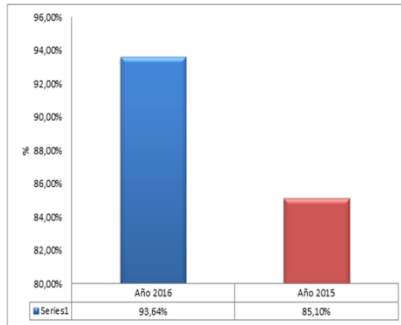
El proceso de recepción de información financiera registró el siguiente comportamiento:

Para la vigencia 2016, el porcentaje de las sociedades que cumplieron con la entrega oportuna de los estados financieros, fue de 85,16%.

De la muestra de sociedades requeridas para reportar información financiera bajo NIIF y en el aplicativo SIRFIN (en lenguaje XBRL). En la vigencia del 2016, el 93% presentó oportunamente debido a las acciones preventivas de recordación sobre el envío de información financiera y las de seguimiento al proceso.



### Sistema integrado de reportes financieros - SIRFIN



Cumplimiento: 93% de las sociedades del grupo 1 presentaron información financiera bajo NIIF, en lenguaje XBRL.

2016 (Información reportada en Sirfin)  
2015 (Información reportada en Storm)

### 1.9 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia

- **Gestión adelantada:** Reducción de tiempo para resolver solicitudes de admisión al proceso de reorganización empresarial

Con el fin de lograr que las solicitudes de admisión sean resueltas en el menor tiempo posible, y de esa forma derribar barreras de entrada al sistema de recuperación empresarial y aportar al cumplimiento del objetivo del proceso de reorganización, la Superintendencia de Sociedades diseñó con éxito una metodología para que los tiempos de estudio de solicitudes de admisión disminuyeran.

#### • Resultados:

La Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, continúa disminuyendo el tiempo de respuesta de fondo para las solicitudes de admisión al proceso de reorganización, a pesar de que las solicitudes de admisión han aumentado de manera ostensible.

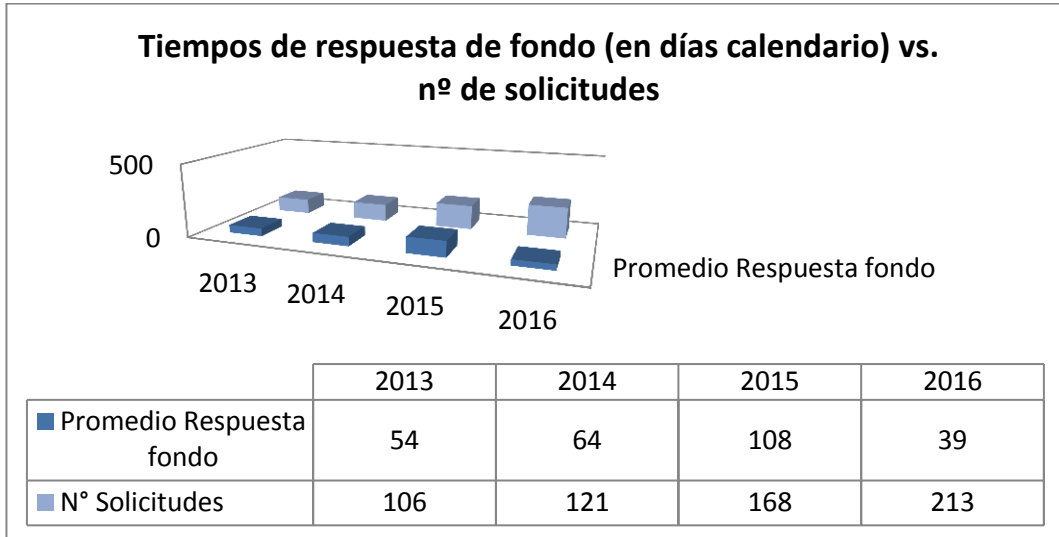
	2016 vs 2013	2016 vs 2014	2016 vs 2015
<b>Aumento de solicitudes</b>	101%	76%	27%
<b>Disminución tiempo de respuesta fondo</b>	-28%	-39%	-64%



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





Esto indica que de 2015 a 2016, a pesar de que las solicitudes de admisión aumentaron un 27%, el tiempo de respuesta disminuyó en un 64%. Esto supone, además, una necesaria y sustancial reducción en la duración de los procesos.

### 1.10 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles

- **Gestión adelantada y logros:**

Entre las acciones de divulgación de los servicios que presta la entidad en materia de resolución de conflictos societarios, se ha mantenido una tendencia ascendente en el número de nuevas demandas presentadas, las cuales han sido atendidas en forma oportuna.

En el gráfico No. 1 se evidencia que en la vigencia 2015 se presentaron 302 demandas, para un promedio de 25 demandas al mes y para el período enero a diciembre de 2016, se estima que se presenten 411 demandas para un promedio de 31 demandas al mes.

A pesar del incremento en el número de nuevas demandas, la Entidad ha logrado mantener estable el término de duración de los procesos sin superar los 6 meses, tal y como aparece en los gráficos No. 2 y 3.



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



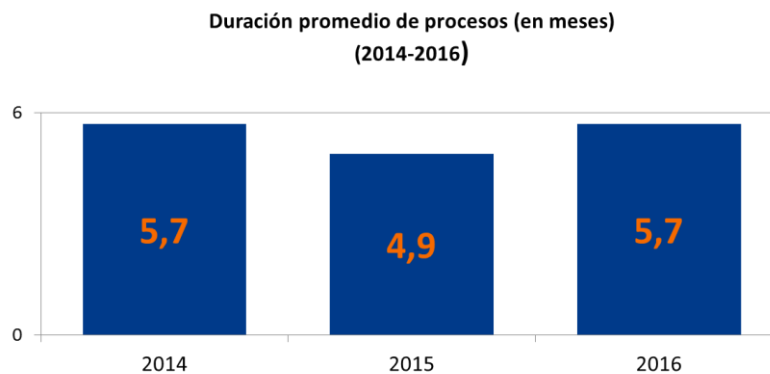


Gráfico No. 1



Gráfica No. 2

## Estabilidad en duración promedio de procesos

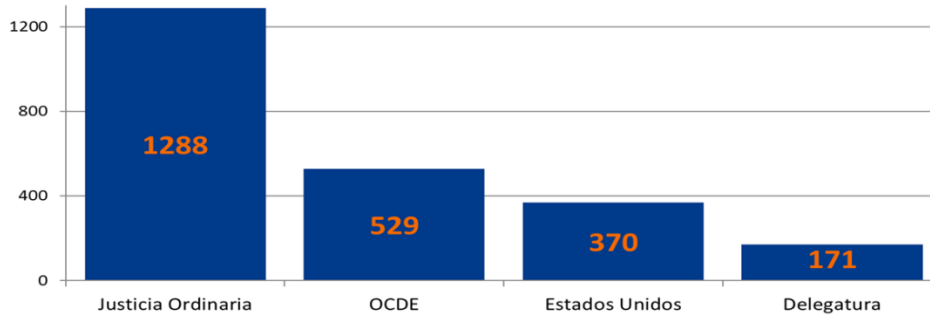


Con la plena entrada en vigencia del Código General del Proceso -C.G.P., todas las acciones societarias que antes seguían el trámite verbal sumario se llevan hoy bajo el proceso verbal. Sin embargo, la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, ha logrado mantener la duración promedio de los procesos.



Gráfica No. 3

Comparación de la duración promedio de procesos (en días)

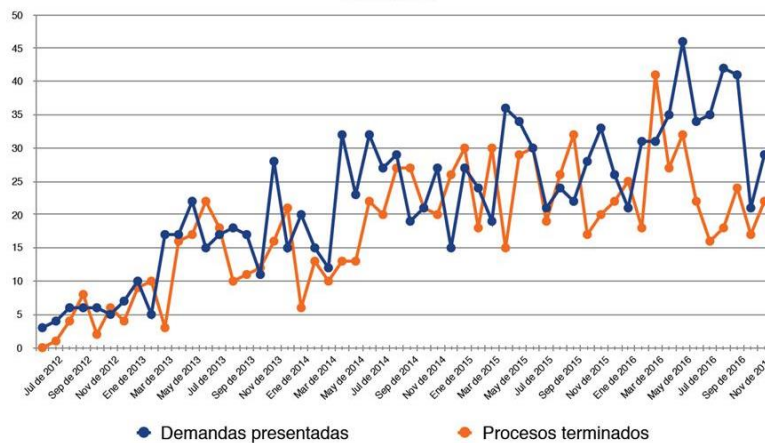


El gráfico anterior muestra la eficiencia y celeridad en el trámite de procesos de la Delegatura, cuya duración es inferior al tiempo de los procesos de la justicia ordinaria, de la OECD y de Estados Unidos.

A continuación se evidencia la rotación de los procesos (ingresos y egresos) durante la vigencia de 2012 a 2016, el incremento en el número de nuevas demandas (v.gr., ingresos) ha estado acompañado de una creciente labor de terminación de procesos judiciales (v.gr., egresos).

Gráfica No. 4

Rotación de procesos 2012-2016



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





## 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

La participación de la Superintendencia de Sociedades en el Plan Estratégico Sectorial, se consolida en los ejes temáticos “Comité de Industria” que está orientado a incrementar la productividad de las empresas y lograr su crecimiento.”, y “Fortalecimiento de la Gestión Institucional” eje que orienta la ejecución de las políticas públicas a armonizar la relación entre el gobierno y el ciudadano y servir de facilitador para que los ejes misionales generen un mayor impacto.

### 2.1 Comité de industria

#### 2.1.1 Implementación de un expediente digital para los procesos jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades

**Resultados:** Se implementó la aplicación de expediente digital y se realizó la capacitación y el acompañamiento a los funcionarios para el manejo de la herramienta.

Adicionalmente se realizó seguimiento técnico de estabilización de la aplicación.

Se logró gestionar 203 procesos y 1494 consultas de usuario externo fueron realizadas a través de la página web

#### 2.1.2 Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético

Se publicó y socializó el estudio sobre desempeño del sector minero energético. Para el efecto:

- Se identificaron las variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento sectorial.
- Se definió la estructura del estudio que incluyó dos secciones de análisis de la información financiera: bajo normas locales (Decreto 2649 de 1993) y bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Se desarrolló análisis de tendencia de las principales cuentas de los estados financieros e indicadores de las empresas.
- El estudio se publicó en la página de la Superintendencia de Sociedades.
- El estudio concluye que de las 249 empresas analizadas de la muestra que presentó información financiera bajo norma local, registraron activos consolidados por valor de \$3.2 billones, que representa un crecimiento del 6% frente al año 2014.



Así mismo, registraron utilidades por valor de \$82.627 millones, que representa un aumento del 388% debido a que el sector, en conjunto, obtuvo pérdidas consecutivas durante los años 2013 y 2014. Por su parte, el patrimonio mantuvo una tendencia creciente en el periodo analizado, al aumentar 12% en el año 2015.

## 2.2 Comité de fortalecimiento institucional

Dicho Comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Sector Comercio, Industria y Turismo será un modelo excelencia en el sector público, gracias a su modelo de gestión por resultados y a su esquema de bienestar”.

La participación de la Entidad en el Plan Estratégico Sectorial, se orienta en las siguientes estrategias e iniciativas:

### 2.2.1 Valera de salario emocional

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2016, se entregaron un total de 3660 incentivos, a los funcionarios de Bogotá y de las intendencias regionales.

Beneficiando a 477 funcionarios en Bogotá y 91 funcionarios en las Intendencias Regionales.

### 2.2.2 Jornada de vida saludable

- **Gestión adelantada:**

Se realiza la semana de la Salud del 9 al 13 de mayo del 2016, para lo cual se llevaron a cabo los siguientes programas: Hábitos saludables; prevención de alcoholismo y tabaquismo; cuerpo y mente; muévete por tu salud y campaña de donación de sangre.

Así mismo se realizó un circuito saludable para el día 4 de agosto de 2016 con la participación activa de los funcionarios de Bogotá, se resaltan actividades como valoración y seguimiento nutricional, reflexología, charlas de hábitos de sueño y hábitos alimentación saludable.



### 2.2.3 Comunicación Interna

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2016, se efectuó la edición del Boletín Sectorial No. 4 y se habilitó un correo para recibir preguntas sobre este despliegue, que se encuentra incorporado en el Boletín Sectorial: LINK: [teescuchamos@mintic.gov.co](mailto:teescuchamos@mintic.gov.co).

### 2.2.4 Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos

- **Gestión adelantada y logros:**

En la vigencia 2016, la entidad formuló un proyecto de innovación cuyo objeto es alinear la estrategia de innovación con el programa de arquitectura empresarial que ha adoptado la entidad; así mismo, se busca que este proyecto genere retos que sean llevados a la planeación estratégica de la siguiente vigencia.

Dentro de las actividades del proyecto y conforme las directrices del Mincit, se puso en marcha el proyecto ganador del torneo de innovación, el cual permitirá orientar a nuestros visitantes en las instalaciones de la entidad.

Así mismo, la entidad ha participado en los talleres sectoriales de innovación, donde se han dado directrices de técnicas de ideación, lo que ha permitido generar estrategias y herramientas para que las entidades puedan implementar programas de innovación.

### 2.2.5 Entidades con reporte de seguimiento al plan de acción del componente TIC para gobierno abierto

La entidad elaboró un plan de acción de TIC para gobierno abierto que incluyó actividades de mejoramiento continuo para incrementar la participación y el uso de los canales electrónicos y de monitoreo a la calidad y uso de los datos.

Dentro de las acciones efectuadas en diciembre de 2016 para avanzar en el cumplimiento del componente TIC para gobierno abierto, en las actividades de soluciones de innovación se destacan: Difusión por medios electrónicos para la rendición de cuentas de la Entidad, rediseño del portal Web con el fin de dar cumplimiento a accesibilidad y usabilidad del portal web, comunicación con usuario externo, diseño de nuevas consultas de presentación de información relacionados con estadísticas del SIE (Sistema de Información Empresarial). Se logró un avance del 99,9% en la vigencia 2016.



### 2.2.6 Revisión y seguimiento del plan estratégico de tecnologías de la información – PETI

- **Gestión adelantada:**

Se llevó a cabo el seguimiento del avance del plan estratégico de TIC - PETI de la Entidad, para cada uno de los proyectos definidos en el mismo para el periodo 2016, en los que se destaca la automatización de los procesos, el fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura tecnológica, la continuidad de la puesta en marcha del modelo de arquitectura empresarial, entre otros. En la siguiente tabla se discrimina el avance consolidado de los entregables, con un registro del 93,19%.

PROGRAMA	PROYECTO	2016	% Avance
Diseño e implementación del modelo de gestión integrado de TI	2. Diseñar e Implantar la gestión del servicio de TI basado en mejores prácticas ITIL V3	Orden de compra No.7107 – Acuerdo Marco de precios Colombia Compra Eficiente, incluye apoyo para la administración de System Center como plataforma de registro y atención de incidentes. Se realizó un rediseño de los módulos	100
	3. Implantar el modelo de gobierno de TI	Se tienen definidos los procesos requeridos para la adecuada integración de los procesos de TI. Se revisó y realizó el ajuste pertinente a los procedimientos de Gestión Tecnológica de la Entidad de acuerdo con el SGI.	100
	5. Implementar el ciclo de vida de aplicaciones	Se sigue el ciclo de vida para las aplicaciones de la Entidad, para lo cual se controla en ciclo de vida a través de la plataforma TFS que permite el registro de las actividades, el seguimiento, la administración del código fuente y las actividades de manejo colaborativo. La implementación hace parte de las actividades realizadas como parte de la orden de compra 7107.	100



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





PROGRAMA	PROYECTO	2016	% Avance
Implementación de las políticas de Gobierno en Línea	6. Implementar las políticas de Gobierno en Línea (GEL) y SUPER 10	Desarrollo de las actividades correspondientes de cumplimiento de GEL, según el reporte GEL de la entidad.	
		TIC para Gestión	96,1
		Seguridad y privacidad de información	98,9
		TIC para el Gobierno Abierto	90,5
		TIC para servicios	84,3
Diseño e implementación del modelo de gestión de la información	8. Generar modelos de información para escenarios de análisis y explotación de conocimiento	Finalizado 2015. En el 2016 se adquirió la herramienta Modeler de SPSS, la cual permite mejorar la actividad de modelos de información. Se crearon modelos a través del sistema de información empresarial y herramientas de google.	100
		9. Implementar y adoptar estándares de interoperabilidad para el intercambio de información (XBRL)	Contrato mejoramiento XBRL. implementación de XBRL en los sistemas de información nuevos o alineación con los sistemas existentes en Supersociedades
Diseño e implantación del Sistema de Información Integrado	10. Implementar el Portal Institucional y servicios WEB	Desarrollo de las actividades correspondientes de cumplimiento de GEL, según el reporte GEL de la entidad. Desarrollo del contrato 095 de 2016 Rediseño del portal web de la Entidad. Se implementan nuevos servicios web como parte del contrato 072 de 2016, implementación de BPM.	100



PROGRAMA	PROYECTO	2016	% Avance
	11. Implementar plataforma de Comunicaciones Unificadas, Colaboración y Gestión del Conocimiento	Se encuentra en desarrollo del proyecto de implementación de Skype for Business para lograr la integración, según Orden de compra No.7107 contrato de Colombia Compra. La Entidad cuenta con las siguientes herramientas: * Skype for Business, para llamadas, videoconferencia y chat. * Central Genesys: telefonía * Colaboración y gestión: Plataforma de Intranet SharePoint.	100
	12. Automatizar y monitorear procesos	Se desarrolla al interior de la entidad el proceso de licitación No.01 de 2016 contrato 072 de 2016, con el propósito de implementación de una herramienta BPM para la entidad. Se desarrolla la implementación de catorce (14) procesos automatizados.	85
	13. Consolidar la función del Gestor documental	Contrato 15 de 2016, soporte y mantenimiento de la herramienta Postal	100
	14. Implementar el Sistema de información integral Misional	Contrato 099 de 2015 de Fábrica de Software Contrato 072 de 2016 para la elaboración de procesos misionales en BPM	90



PROGRAMA	PROYECTO	2016	% Avance
	15. Implementar los Sistemas de información de soporte a los procesos estratégicos	Contrato 017 de 2016-Kactus, soporte, mantenimiento y soporte Contrato 090 de sistema financiero, soporte y mantenimiento	80
	16. Implementar los Sistemas de información de soporte a los procesos de apoyo	Contrato 016 de 2016, Soporte y mantenimiento al sistema Braille para invidentes	70
Modernización, Sostenimiento y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica	18. Consolidar plataformas (Hw y Sw)	Orden de compra No.7107 – Acuerdo Marco de precios Colombia Compra Eficiente, incluye soporte técnico sobre los sistemas de bases de datos, System Center, Exchange, SharePoint, Azure, TF y Skype for Bussiness.	80
	19. Implementar la política de renovación y sostenibilidad tecnológica en hardware y software	Contrato No.58 de 2016 de renovación de plataforma de videoconferencia Contrato No.029 de 2016 para memorias de estaciones de usuario Contrato No. 062 para renovación de memorias de servidores Contrato 064 para mantenimiento y soporte de los sistemas Informix, WebSphere y SIREM de la Entidad.	100
	20. Implementar Herramientas de gestión de TI (Servicio de TI y Monitoreo de Infraestructura tecnológica)	Orden de compra No.7107 – Acuerdo Marco de precios Colombia Compra Eficiente, incluye soporte técnico de System Center.	95



PROGRAMA	PROYECTO	2016	% Avance
Alineación y actualización del sistema de gestión de Seguridad de la información (SGSI)	21. Actualizar el sistema de gestión de Seguridad de la información (SGSI)	Contrato No.033 de 2016, relacionado con la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la información Contrato No. 085 de pruebas de vulnerabilidad Contrato No.097 de Autenticación única	100
	22. Diseñar e implementar el plan de continuidad del negocio y recuperación de desastres	Contrato No.033 de 2016, relacionado con la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la información	60
<b>TOTAL</b>			<b>93,19</b>

### 2.2.7 Acciones de sensibilización de proyectos o iniciativas de tecnologías de la información

- **Gestión adelantada:**

Como parte de las actividades realizadas con la Secretaría General, el Grupo de Talento Humano y la Coordinación de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de aplicaciones se realizó la etapa 2 del proyecto de capacitación a través de una plataforma virtual de la Entidad, para el curso de re inducción institucional. Lo anterior se encuentra alineado a elementos de uso y apropiación de TIC para gestión. Como actividades relevantes se realizaron:

- Estandarización y rediseño de la imagen del portal de capacitación.
- Montaje e instalación del nuevo portal de capacitación institucional.
- Creación de los contenidos por parte de las dependencias de la Entidad.
- Diagramación y publicación de los contenidos en el portal web de la Entidad.

- **Resultados:**

- La entidad cuenta con un portal para capacitación virtual interna.
- La Entidad cuenta con dos (2) cursos de re inducción Institucional para funcionarios de la Entidad, el primero para perfil profesional y el segundo para el perfil asistencial.
- Se han capacitado a la fecha quince (15) funcionarios del nivel profesional y dos (2) de nivel asistencial, por medio del portal de capacitación.



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





- Desarrollo de las actividades de TIC para gestión en la dimensión de Uso y apropiación de la arquitectura.

### 2.2.8 Mantenimiento del sistema de gestión integrado

- **Gestión adelantada:**

En el 2016 la entidad capacito a los funcionarios encargados del mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado en la actualización de las normas ISO 9001 e ISO 14001 versión 2015, para iniciar la transición de estas normas a su última versión; por otra parte se suscribió el contrato 074 de 2016 con ICONTEC, para las auditorias de seguimiento y renovación correspondientes.

- **Resultados:**

En el 2016 se logró la renovación de la NTC 5906 para el Centro de Conciliación y Arbitraje.

### 2.2.9 Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas

- **Gestión adelantada:**

Durante el primer semestre de 2016 se adelantaron las siguientes actividades de preparación a la audiencia de rendición de cuentas:

- Firma de contrato N°086 con el operador público Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC.
- Habilitación de teleconferencia interactiva en la página web de la entidad.
- Envío de la encuesta de selección de temas a los grupos de interés.
- Apertura de correo institucional y habilitación de extensión para recibir las preguntas, inquietudes y sugerencias referentes a la audiencia pública.
- Solicitud de informe de gestión a las Delegaturas y Secretaría General para consolidación y publicación del mismo.

El día 21 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia de rendición de cuentas de manera presencial y virtual.



## 2.2.10 Seguimiento al plan de racionalización de trámites

### • Gestión adelantada y resultados:

En la vigencia 2016, de los (6) trámites programados para racionalizar e incluidos en el Plan Anticorrupción de la entidad, se ha presentado el siguiente avance:

- a. Fusión y escisión: Publicación de la guías, para un porcentaje de avance del 100%.
- b. Autorización de posesión de representantes legales, miembros de juntas directivas y revisores fiscales de sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial: Supresión del trámite, con cumplimiento del 100%, al ser eliminado el trámite del SUIT por la justificación normativa remitida al DAFP por parte de la Delegatura de inspección, vigilancia y control.
- c. Envío de información financiera: Presenta avance del 100% ya que se eliminó totalmente el uso de firma digital para el envío de documentos adicionales y se sustituyó por el envío de documento escaneado del original, lo cual contribuyó a la reducción de llamadas para este soporte. Adicionalmente, para habilitar el medio de envío de documentos adicionales por medio electrónico, la entidad adelantó las siguientes actividades en la recepción de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015: i) Eliminación de una autenticación a través del módulo de documentos adicionales, para hacer el procedimiento más ágil; ii) se recibieron los documentos adicionales de los informes 01 y 07 en STORM; iii) se crearon los trámites y se parametrizó el sistema para recibir la información relacionada con el grupo 1 NIIF, bajo XBRL; iv) se recibió la documentación por el módulo de documentos adicionales vía internet, sin ningún problema manifiesto por los usuarios.
- d) Conciliación: Presenta un avance del 100% puesto que la entidad habilitó la infraestructura de videoconferencia para enlazar la sala de conciliación y arbitramento de Bogotá con las salas de videoconferencia de las 7 intendencias regionales. Durante el periodo, se han realizado audiencias a través de videoconferencia con las Intendencias Regionales de Bucaramanga, Medellín, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, Cali y Manizales.
- e) Aprobación de los estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales: Registra un avance del 100% correspondiente a la diagramación en la herramienta BPM del trámite aprobación de estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales. Se diseñaron las plantillas para expedir los certificados de cálculo actuarial en estudio, cálculo bonos y títulos pensionales, en estudio y solicitud de información faltante.



### 2.2.11 Caja de herramientas del sector – portafolio de servicios

- **Gestión adelantada y logros:**

Se remitió al Departamento Nacional de Planeación DNP, el manual de oferta institucional con el portafolio de servicios de la Entidad, que incluyó entre otros el siguiente portafolio de servicios: Chat para consultas; sistema de información y riesgo empresarial – SIREM; baranda virtual; sistema de atención al ciudadano; conciliación; consulta de sociedades, estudios de desempeño financiero sectorial y envío de información financiera.

### 2.2.12 Encuesta de satisfacción de los ciudadanos vigencia 2015

- **Gestión adelantada:**

Como una de las buenas prácticas de participación ciudadana, se incluyó la realización de una encuesta aplicada en el mes de julio de 2016, cuyo objeto era la evaluación del usuario y cuyo resultado obtenido fue un nivel de satisfacción del 83%.

Dentro de la medición se incluyeron aspectos como solución del problema, eficiencia en la atención y profesionalismo de los agentes de servicio.

### 2.2.13 Fortalecimiento de la estrategia cero papel

- **Gestión adelantada:**

Se estableció el proyecto operativo "Fortalecimiento de la estrategia cero papel de GEL" durante la vigencia 2016, entre las actividades destacadas se encuentra la elaboración de propuestas de mejora y concientización sobre el uso racional del papel. A continuación se relacionan las estadísticas del consumo de papel:

- **Resultados:**

La Entidad sigue con un enfoque claro en el cumplimiento de la directiva presidencial 04 del 2012 y la eficiencia administrativa, para la vigencia 2016 se logró una disminución del 77% en comparación con el año anterior. El compromiso con la política Cero Papel ha logrado mejorar los indicadores en el consumo racionalizado de este insumo y un mayor uso de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad para la gestión de la información y la documentación.



## 2.2.14 Seguimiento sectorial de la ejecución presupuestal e indicadores

- **Gestión adelantada:**

Durante el período enero-diciembre 2016, en lo relativo al presupuesto de funcionamiento, se comprometieron recursos por valor de \$111.535 millones el cual corresponde al 93.6% de la ejecución sobre la apropiación actual de gastos de funcionamiento, no superando la meta establecida del 97.9%. Se obligaron recursos por valor de \$111.048 millones el cual corresponde al 93.1% sobre la apropiación actual de gastos de funcionamiento, no superando la meta establecida de 96.3%. Lo anterior a que cerca de 2.600 millones por el rubro de sentencias y conciliaciones y préstamo de vivienda, los cuales de acuerdo con la

norma presupuestal y acuerdo el 40, no es posible reducirla ni trasladarla. Adicionalmente en la aplicación de la Ley 617 de 2000, se debe cumplir la regla fiscal en relación con los gastos de personal no permitiendo ejecutar cerca \$2.500 millones, adicional a contar con una base que respalde a futuro la normalización de la reserva como factor salarial (Proyecto de decreto). Lo anterior limita la ejecución para el cumplimiento de la meta con el sector tanto en comprometido como en obligado en Funcionamiento.

En lo relativo al presupuesto de inversión, enero diciembre 2016 se comprometieron recursos por valor de \$8.699 millones que corresponden al 95.6% del valor apropiado para gastos de inversión, se cumplió con la meta establecida de 91.2%. Se obligaron recursos por valor de \$8.685 millones el cual corresponde al 95.4% sobre la apropiación actual, se cumplió la meta establecida con el sector de 91.2%.

En el mes de diciembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto No. 2088 de diciembre de 2016 el cual redujo la apropiación a las entidades públicas, lo que generó a la Superintendencia de Sociedades una disminución de \$5.756 millones distribuidos en \$2.756 millones en funcionamiento y \$3.000 millones en inversión lo cual ha limitado el cumplimiento de metas con el sector al corte de diciembre de 2016.

## 2.2.15 Presentación e implementación de un proyecto práctico de responsabilidad social por entidad

- **Gestión adelantada:**

- ✓ La gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades en materia de responsabilidad social guarda estrecha relación con lo previsto en el Plan Nacional de



Desarrollo vigente, especialmente en la estrategia transversal de buen gobierno para fortalecer el desarrollo sostenible.

- ✓ En el desarrollo de este programa, se llevó a cabo la consulta con grupos de interés para identificar los aspectos materiales o relevantes que sirvieran de base para la elaboración del reporte de sostenibilidad, el cual fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en agosto de 2016, y remitido a todos los grupos de interés para su conocimiento. Este reporte puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/supersociedades-con-rse-y-gobierno-corporativo/Paginas/default.aspx>

- **Resultados:**

- ✓ Obtener el certificado de materialidad por parte del Global Reporting Initiative –GRI para el reporte publicado en el 2016, que permite un reconocimiento a nivel nacional e internacional del compromiso de la Superintendencia de Sociedades con los aspectos fundamentales del desarrollo sostenible.

### 3 CONPES

La Superintendencia de Sociedades participó durante la vigencia 2016 en el siguiente CONPES.

Acción: “Apoyar a la Secretaria de Transparencia en la difusión de la herramienta EACA - Empresas Activas en Cumplimiento Anticorrupción”.

OBJETIVO 4 “Mejorar la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad”, realizó las siguientes acciones:



### 3.1 Nombre del proyecto: CONPES 167 del 9 de noviembre de 2013

Documentos CONPES con seguimiento en revisión

Documento CONPES 167 Estrategia nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción						
Nombre de acción	% avance de indicador	% avance financiero	En revisión de	Estado	Días restantes para reportar	Opciones
4.24 Apoyar a la Secretaría de Transparencia en la difusión de la herramienta Empresas Activas en Cumplimiento Anticorrupción (EACA).	100,0% 2016-1	0% 2016-1	-	Aprobado		

Página 1 de 1 de 20

Mostrando 1 - 1 de 1

### 3.2 Resultados y acciones adelantadas por la entidad en cumplimiento del CONPES

Primer Semestre de 2016:

La Superintendencia de Sociedades realizó tres (3) eventos con la participación de la Secretaria de Transparencia y la UNODC, donde además de referirse a la Ley 1778 de 2016, se abordó lo referente al programa EACA. Los eventos se desarrollaron en las ciudades de Bogotá el 19 de mayo de 2016, Cali el 2 de junio de 2016 y Medellín el 9 de junio.

Como evidencia del evento del 19 de mayo de 2016 se presenta a continuación un breve resumen:



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.





La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, con el apoyo de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y la Superintendencia de Sociedades, desarrollan el tercer taller "Programas de Transparencia y Anticorrupción en Empresas y Fortalecimiento del Marco Legal Colombiano en Materia de Responsabilidad de Personas Jurídicas por Actos de Soborno Transnacional y Nacional"\*.

En el evento de instalación, realizado en Bogotá, Alice Beccaro, Oficial de Programas de UNODC, destacó que desde la agencia se busca contribuir en el desarrollo del principio de corresponsabilidad en materia de prevención y combate a la corrupción, para fortalecer el marco legal anticorrupción, creando en el sector privado una cultura de integridad.

Durante el taller se invitó a las empresas a trabajar conjuntamente con el Gobierno contra la corrupción y ubicar en su agenda esta lucha como un asunto estratégico.

\*Se desarrolla en el marco de la implementación de la iniciativa "Hacia la integridad: una construcción entre los sectores público y privado en Colombia", financiado con el fondo de integridad de Siemens (Siemens A.G.). La iniciativa "Hacia la integridad" busca fortalecer los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción a partir del principio de responsabilidad compartida establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés).”



## Segundo Semestre de 2016:

La Superintendencia de Sociedades realizó un (1) evento con la participación de la Secretaria de Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito - UNODC, el día 11 de noviembre denominado “Hacia la integridad. Una construcción entre los sectores público y privado en Colombia”, en la cual se presentó el trabajo que viene ejecutando el Gobierno Nacional en cabeza de la Secretaría de Transparencia desde la expedición de la Ley 1778 de 2016 y demás instrumentos de la política pública integral anticorrupción que viene liderando el gobierno nacional.

Así mismo se presentaron las acciones que viene realizando la Superintendencia de Sociedades para la implementación de la Ley 1778 de 2016, especialmente con la Resolución No. 100-002657 del 25 de julio de 2016 y la Circular Externa No. 100-000003 del 26 de julio de 2016.

Finalmente, se presentaron a los participantes las buenas prácticas internacionales y nacionales para el diseño y puesta en marcha de programas de transparencia y anticorrupción en empresas y los lineamientos del gobierno nacional para la construcción de los programas de ética empresarial.

## 4 RETOS 2017

### 4.1 Segunda fase del proyecto de prevención del soborno transnacional

El objetivo es desarrollar la segunda fase del proyecto de prevención del soborno transnacional para la puesta en marcha del laboratorio forense y celebración de convenios nacionales e internacionales

### 4.2 Eventos de promoción - Decreto 2130 de 2015

El objetivo es realizar eventos de promoción relacionados con la puesta en marcha del Decreto 2130 de 2015.

### 4.3 Conformación de nueva lista de Auxiliares de la Justicia

El objetivo es poner en marcha todas las actividades tendientes a la conformación y expedición de la nueva lista de Auxiliares de la Justicia.



#### 4.4 Garantías mobiliarias

El objetivo es continuar con la estructuración de la línea jurisprudencial sobre la aplicación de garantías mobiliarias en el concurso

#### 4.5 Propuesta de evaluación de la Ley 1676 de 2013

El objetivo es estructurar la metodología para realizar una evaluación normativa ex post de la Ley 1676 de 2013 en asuntos concursales. El alcance se encuentra restringido solo a la elaboración de la metodología, no a la evaluación, la cual se hará en 2018.

#### 4.6 Elaboración del proyecto de ley sobre sociedades por acciones simplificadas para el deporte - SASD

El objetivo es continuar el trabajo conjunto con Coldeportes para la adopción futura de la ley, que incluya bajo la modalidad de sociedad por acciones simplificadas, todas las necesidades de los organismos que participan en la actividad del deporte. El documento contentivo de la ley SASD.

#### 4.7 Implementación Política Gobierno en Línea – GEL Fase II

El objetivo es desarrollar las actividades para el cumplimiento del 80% del Decreto 2573 de 2014 en cuanto a la implementación del manual de GEL de TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la información.

#### 4.8 Iniciativa reglamentaria para mejorar los indicadores de eficiencia en el trámite de los procesos de insolvencia

El objetivo es poner en marcha el decreto para la gestión eficiente de la insolvencia a través de la expedición de resoluciones y circulares que permitan su desarrollo. Depende de la expedición del decreto e incluye la realización de tres capacitaciones para los auxiliares de la justicia, una por cada cargo de auxiliar (liquidador, agente interventor o promotor). También incluye una cartilla explicativa digital, no impresa.

#### 4.9 Consolidación de líneas jurisprudenciales de insolvencia

El objetivo es consolidar las líneas jurisprudenciales que surjan a partir de los diversos temas de la insolvencia que conoce la Delegatura para Procedimientos de insolvencia,



incluye la publicación de dos libros en el año. No incluye las líneas jurisprudenciales de las Intendencias Regionales.

#### **4.10 Estructuración de datos del régimen de insolvencia Fase II**

El objetivo es sistematizar la base de datos de la Superintendencia, en materia de insolvencia. Incluye el proceso de liquidación judicial para la muestra y las variables seleccionadas y para el período 2007-2016. No incluye los demás procesos de insolvencia, ni el periodo de abril a diciembre de 2016.

#### **4.11 Reducción en los costos de preparación de una solicitud de reorganización**

El objetivo es contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales

#### **4.12 Alineación de los instrumentos normativos relacionados con la intervención y estudio para propuesta de reforma**

El objetivo es alinear las resoluciones y circulares vigentes en relación con el procedimiento de intervención para que no existan contradicciones entre ellos y el régimen de la intervención, de igual forma, estudiar ese régimen para proponer reformas al mismo.

#### **4.13 Aplicación Móvil DPM**

El objetivo es la puesta en marcha de una aplicación móvil disponible para dispositivos IOS y Android que permita establecer un canal virtual de comunicación con la secretaría judicial de la Delegatura.

#### **4.14 Promoción Centro de Arbitraje**

El objetivo es identificar posibles usuarios del centro de arbitraje y dar a conocer entre ellos los servicios prestados con la finalidad de aumentar la capacidad del Centro.

#### **4.15 Disminución tiempo de duración de procesos**

El objetivo es disminuir el promedio de duración de los procesos por medio de la implementación de prácticas de control, seguimiento y de técnicas que permitan una efectiva administración de justicia.



#### **4.16 Evaluación de satisfacción del usuario**

El objetivo es poner en marcha un modelo de evaluación en línea de los servicios ofrecidos por la Delegatura que contribuya al proceso de mejoramiento de los servicios prestados.

#### **4.17 Publicaciones de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles**

El objetivo es compilar las decisiones más importantes de la Delegatura.

#### **4.18 Recepción de información financiera**

El objetivo es establecer la organización tecnológica, logística y de divulgación para la recepción de información financiera, en el Sistema Integrado de Reportes Financieros (SIRFIN) de los preparadores de información de los grupos 1 y 2 bajo XBRL

#### **4.19 III Encuentro Nacional de Construcción Conjunta**

El objetivo es realizar el III Encuentro Nacional de Construcción Conjunta a través de la ejecución de diferentes eventos, con el objetivo de propiciar un espacio de sensibilización y discusión en torno a la importancia de la preparación y presentación de información financiera por parte de los grupos económicos y empresariales, para la toma de decisiones de los usuarios de la información (inversionistas, auditores, acreedores, entidades de supervisión, entre otros).

#### **4.20 Elaborar un estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF**

El objetivo es preparar y desarrollar un estudio de desempeño financiero para analizar el comportamiento de las empresas clasificadas como Grupo 2 bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **4.21 Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo, lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT**

El objetivo es implementar en la plataforma tecnológica de Share Point, las encuestas de gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).



#### **4.22 Preparación para la evaluación del FMI sobre prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT**

El objetivo es preparar a la Superintendencia y a algunos supervisados para atender la visita de evaluación que hará el Fondo Monetario Internacional FMI, en materia de cumplimiento de políticas anti lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### **4.23 Sistema de Información Empresarial Fase III**

El objetivo es poner en marcha nuevos reportes de información financiera bajo normas internacionales NIIF, para ser consultados a través de la página web de la Entidad, permitiendo a los usuarios externos realizar análisis sobre la información financiera presentada por las diferentes sociedades.

#### **4.24 Calidad de datos fase II**

El objetivo es implementar el sistema de calidad para los dominios de gestión documental e información de sociedades, utilizando el sistema de calidad de datos creado en la Fase I del citado proyecto.

#### **4.25 Disminuir los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas a cargo del Grupo de Investigaciones Administrativas**

El objetivo es poner en marcha mecanismos tales como la identificación de los trámites, procedimientos o instancias que generan retrasos en el proceso; implementación de correctivos y realización de audiencias para emitir ordenes, abrir las investigaciones y formular cargos.

#### **4.26 Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades**

El objetivo es publicar en formato PDF las decisiones de la Superintendencia de Sociedades, que en materia de Inspección Vigilancia y Control de sociedades mercantiles, sentaron posiciones en los últimos dos (2) años; así como de las normas sobre actividades de multinivel y libranza, que ha impulsado esta Entidad.



#### **4.27 Circular reuniones máximo órgano social y derecho de inspección**

El objetivo es elaborar una circular precisando aspectos controversiales sobre las reuniones del máximo órgano social y el derecho de inspección.

#### **4.28 Diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración**

El objetivo es elaborar e implementar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración, mediante el cual se establezca el adecuado actuar de los promotores, se verifique la operación de la empresa y su flujo de información al auxiliar de la justicia y se mantengan los canales de comunicación abiertos y vigentes de manera que se pueda actuar oportunamente en el evento de un incumplimiento por parte de la sociedad deudora.

#### **4.29 Emplear nuevas herramientas tecnológicas en las investigaciones administrativas, adquiridas por la Superintendencia (herramientas forenses)**

El objetivo es utilizar las nuevas herramientas tecnológicas forenses adquiridas por la Entidad, en por lo menos 12 investigaciones administrativas de los diversos grupos de la Delegatura. Adicionalmente capacitar a los funcionarios en el uso de las herramientas.

#### **4.30 Diseñar mecanismos tecnológicos para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016, aplicables a las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza**

El objetivo es automatizar las actividades correspondientes a la recepción de indicadores de cartera y solvencia, así como la información correspondiente a la gestión de riesgos, que deben reportar las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016.

#### **4.31 Uso y apropiación sistema de información justicia en línea**

El objetivo es gestionar el 100% de los procesos judiciales nuevos que se adelanten ante la Delegatura para Procedimientos Mercantiles y la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, lo cual implica entrenamiento en el uso de la herramienta y acompañamiento a los usuarios internos, así como, la divulgación y sensibilización a los usuarios externos. Los procesos judiciales que están en curso no se tramitan a través del aplicativo, es decir, solo los procesos nuevos se gestionarán a través del aplicativo justicia en línea.



#### **4.32 Mejoramiento de sedes de la Superintendencia de Sociedades**

El objetivo es adecuar las áreas y puestos de trabajo de la sede de Bogotá de conformidad con las normas de Salud Ocupacional, ambientales, de conservación documental y seguridad en áreas restringidas para prestar un mejor servicio al usuario dentro del marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades.

#### **4.33 Vinculación e inducción efectiva**

El objetivo es proveer los empleos ofertados en la convocatoria 329 de 2015 conforme a la lista de elegibles remitida por la CNSC realizando una vinculación efectiva y una inducción que mitigue los riesgos asociados a la prestación eficiente y efectiva del servicio, lo anterior mediante el uso de documentos y del software diseñado para tal fin.

#### **4.34 Puesta en marcha modelo multicanal**

El objetivo es poner en marcha el modelo multicanal para mejorar la atención a través del medio presencial y web.

#### **4.35 Aplicación del modelo estratégico “GREAT PLACE TO WORK” valoración y transformación del Ambiente Laboral y la cultura organizacional en las compañías**

El objetivo es consolidar a la Superintendencia de Sociedades como un gran lugar para trabajar e identificar las oportunidades de mejora del clima organizacional que permita diseñar un plan de trabajo para fortalecer los aspectos que se identifiquen.

#### **4.36 Actualización del Plan Estratégico de Tecnología – PETI**

El objetivo es actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - PETIC, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2573 de 2014.

#### **4.37 Racionalización de trámites fase II**

El objetivo es identificar los procesos y procedimientos a racionalizar en 2017, identificar oportunidades de mejora y establecer un plan operativo para realizar seguimiento a la ejecución del proyecto definido.



#### 4.38 Automatización del flujo de procesos gestión integral

El objetivo es identificar, diseñar y construir en la herramienta BPM el proceso gestión integral para gestionar adecuadamente los documentos del sistema de gestión integral de la entidad.

